

Justicia la cobranza de dhas resacas, duplicando
al Sr. Alcalde mayor, proveha sobre ello lo mas rigu-
roso apremio, y para q. dha providencia, no pa-
rezca violenta a los dueñadores; Acordo asi mismo
se publique bando haciendoles saber esta resolu-
cion para que en el presente tiempo de Vacaciones, cada
uno haga cada uno lo q. estubiere deviendo, vajo el apremio
de q. pasado el Tercer dia de Pasqua, se
hauritaran los demas dias para proceder a el apre-
mio q. queda relacionado; lo q. ofrecio el Sr. Alc.
mayor, mandarlo executar p. su parte en la
menor detencion

Señor Diputado
del Real

Sobre el acuerdo de el antecedente Cabildo, que el Sr.
Juan Carrillo Rexidor se informase de dho. q. p. de
ver Diputado del Real, en lugar de Juan del Rio
Escobar quien se dio por excusado por las razones q.
de el Contador, p. dho. Sr. en su lugar a Juan Man-
tinez y Juan de Tudela. Y la Ciudad haciendole
nombre al primero por tal Diputado y Acordo de el
tal despache titulo en forma

Informe
del Sr.
del Sr.
de Car-
von.

Hicieron Relacion de la citacion mandada hacer a este
Cabildo, para ver el informe del Contador a las cuen-
tas de la Administracion de el Abasto de Carvon, pre-
sentadas por d. Juan Contador Mayor domo, a
cuyo cargo conne esta providencia, y resolver de
su aprovacion, y la Consignacion q. vele haya he-
de señalar por esta ocupacion, y trabajo; Lo leyó
el informe de dho. Contador en el q. se reproduxer
las partidas de Cargo, y data de q. se componen
dha Cuenta, condeclarar que vienen inter-
venidas de los Señores d. Juan Montiso, y d. Joa-
quin de Toledo Rexidores Comisarios de dho. Abasto
en havense encontrado error alguno, en las partidas
y sumas de ella, por lo q. en esta inteligencia
resolvera la Ciudad sobre dha aprovacion, lo que
fuere de su agrado. Y haciendolo oír, y quedo
Contador no expone reparo alguno, como lo haiva

